

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA (FGR), PARA QUE A TRAVÉS DE LAS FISCALÍAS Y PROCURADURÍAS DE LOS TREINTA Y DOS ESTADOS, TOMEN MEDIDAS PARA REALIZAR Y LLEVAR A CABO LA HOMOGENIZACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE IDENTIFICACIÓN DE CADÁVERES, A TRAVÉS DE UN REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN POR ADN, Y LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DERIVADAS DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, CON LO CUAL SE GARANTICE UN AMBIENTE DE CERTIDUMBRE PARA LAS FAMILIAS EN BUSCA DE SUS FAMILIARES DESAPARECIDOS.

DIPUTADA ANA KARINA ROJO PIMENTEL, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; por la LXIV Legislatura y con fundamento en los artículos 6 numeral 1; 79, numeral 1, fracción II y 2 fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados; me permito someter ante esta Soberanía al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la Fiscalía General de la República (FGR), a través de las Fiscalías de los Estados, como autoridades administrativas de orden social más próximas a la población, con normatividad, para instrumentar los protocolos de identificación de cadáveres en los Servicios Forenses de los treinta y dos Estados de la Federación, a fin de salvaguardar el derecho de las personas no identificadas, mediante la implementación de medidas más eficaces para crear un registro nacional de identificación por ADN, para así satisfacer las necesidades de las personas que han perdido a un familiar y con esto se garanticen y reconozcan los Derechos Humanos de estas familias.

Que la Constitución en su artículo 4º, fracción 8, señala que toda persona tiene derecho a la identidad y el Estado garantizara el cumplimiento de este, así también, las familias como víctimas indirectas, tienen derecho a ser informadas sobre la identificación de su familiar,

las acciones, medidas y procedimientos sobre la identificación serán implementados de conformidad con los principios de dignidad; máxima protección, debida diligencia, gratuidad; igualdad y no discriminación; participación conjunta y transparencia, establecidos en la Ley General de Víctimas, publicada en enero de 2013.

Así también, el artículo 21 señala que la función de seguridad pública corresponde a la federación, las entidades federativas y los municipios, que comprenden la prevención de delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En la actualidad, la sociedad mexicana se encuentra experimentando cada día más riesgos que provocan la muerte de una elevada cifra de personas, producido por diferentes hechos generados por razones naturales, así como por los delitos que aquejan a todos los mexicanos. Esta grave situación que atraviesa nuestro país hace más necesaria la implementación de mecanismos de identificación, logrando así una respuesta favorable desde el punto de vista forense.

Desde 2014 el Comité de la Cruz Roja donó un software denominado AM-PM para diseñar una base de datos nacional sobre cadáveres ingresados a los servicios forenses como desconocidos y contribuir a su identificación, pero impericia, menosprecio y falta de recursos han impedido su implementación en toda la República. El formato Ante Mortem incluye datos puntuales del desaparecido, lugares, fechas, vestimenta, huellas dactilares, tatuajes, lunares, cicatrices y otras características específicas; y el Post Mortem toda la información recabada por peritos especializados. Ambos pueden cruzarse y arrojar algún dato positivo¹.

¹ http://www.cronica.com.mx/reportaje.php?id_nota=957984

En México existen 60 servicios forenses que dependen de las fiscalías y procuradurías estatales; pero en al menos 18 entidades del país, los servicios forenses están en crisis. La falta de recursos económicos, humanos y tecnológicos ha derivado en el apilamiento de más de 26 mil cuerpos y miles de fragmentos óseos sin identificar. Las familias de desaparecidos son las que pagan; se someten a muestras de ADN que terminan en archivos.²

La sociedad mexicana experimenta un riesgo cada vez mayor de sucesos que generan la muerte de un elevado número de personas, es por ello; señalar que en el marco de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, los titulares de las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia del país, a través del Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses, llevaron a cabo los trabajos para la elaboración del “Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense”³ en el que se trata de homologar la actuación pericial en el procedimiento de análisis del lugar de intervención a través de las técnicas y métodos de investigación criminalística que permiten, arribar de manera científica, a la identificación de cadáveres, determinando las causas de muerte, así como la forma y circunstancias que prevalecieron durante la comisión. Todo ello en el marco de la legislación aplicable, contribuyendo al intercambio de información sobre técnicas, métodos y procedimientos científicos, entre las diversas instituciones de procuración de justicia.

Que, a través de las mencionadas herramientas, el gobierno federal y los Estados, han logrado un avance importante al realizar las atribuciones encomendadas, como auxiliares en el esclarecimiento y búsqueda de la identificación de cadáveres. De ahí la importancia de homologar estos logros para que, a partir del cruce de estas bases de

² <https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2019/07/20/emergencia-forense-la-tortuosa-busqueda-de-los-miles-de-desaparecidos/>

³ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/343413/Protocolo_para_el_Tratamiento_e_Identificaci_n_Forense.pdf

datos sean consumadas las identificaciones, pero desafortunadamente más de la mitad de los Estados no han aportado perfiles y datos.

México cuenta con diferentes sistemas que contienen información sobre personas desaparecidas, tanto a nivel estatal como federal, sin embargo; existen inconvenientes como es el que no se comparte la información entre estos niveles de gobierno, cada servicio médico forense tiene su propio esquema de trabajo, no cuentan con guías ni protocolos para que se facilite la identificación de un cadáver. En algunos casos, ni siquiera hay un departamento de identificación, equipos de refrigeración para conservar los cuerpos ni bolsas para resguardarlos.

Es importante señalar el gran número de fosas clandestinas que se han descubierto con restos humanos, en su mayoría ejecuciones por el crimen organizado, la preocupación fundamental es, que estos cadáveres cuenten con la debida diligencia para su identificación efectiva, alcanzando con esto el derecho a la identidad, la verdad y la justicia para las familias, respetando en todo momento la dignidad de estas víctimas indirectas durante todo el proceso.

De acuerdo con datos de la actual administración federal, en las instalaciones de los distintos servicios forenses del país existen 26 mil cuerpos sin identificar, muchos de ellos encontrados en fosas comunes o clandestinas.⁴

Sin embargo, y como lo muestran los datos de la FGR, solo se tiene el registro en el sistema AM/PM de 1 mil 989 perfiles de cuerpo no identificados. Esto equivale apenas a un 7.6% del total de los cuerpos que estarían sin identificar, según la información oficial.

⁴ <https://www.animalpolitico.com/2019/05/cruz-roja-donacion-sistema-identificacion-forense/>

El objetivo es que cada fiscalía o procuraduría estatal ingrese información forense de los cuerpos que se encuentren en cada uno de los servicios forenses a la base de datos, para que las corporaciones policiacas, Derechos Humanos, los Servicios Médico Forense de cada entidad, las Secretarías de Salud, Organizaciones no Gubernamentales (ONG) y la opinión pública nacional e internacional puedan consultarla.

El efecto que se busca, es lograr como resultado un incremento en la confianza de la sociedad, ofreciendo un marco de credibilidad en las autoridades, derivado de una prueba científica irrefutable, que permita un avance importante dentro de la identificación de cadáveres, al tiempo de garantizar una certidumbre y seguridad de los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este Pleno, la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:**

UNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República (FGR), para que a través de las procuradurías y fiscalías de los treinta y dos Estados, tomen medidas para realizar y llevar a cabo la homogenización de los protocolos de identificación de cadáveres, a través de un registro nacional de identificación por ADN, y lleven a cabo las medidas de prevención derivadas de sus respectivas competencias, con lo cual se garantice un ambiente de certidumbre para las familias en busca de sus familiares desaparecidos.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 27 de marzo de 2020.

ATENTAMENTE